

PROTOCOLO CANAL DE DENUNCIAS ASOCIACIÓN GIRA-SOL

1. Propósito

El presente protocolo tiene por objeto regular el funcionamiento del canal de denuncias de Gira-Sol, estableciendo las personas responsables de la recepción y gestión de las comunicaciones recibidas a través de los distintos canales habilitados.

2. Canal de denuncias

La gestión de las denuncias corresponde a la Comisión de Acoso y al equipo de Dirección de la entidad.

La Comisión de Acoso es un órgano formado por cinco personas de la entidad.

Existe un correo electrónico específico para la recepción de las denuncias que es acoso@gira-sol.com. A través de este canal se puede recibir, por parte de una persona trabajadora, cualquier petición, formalización de denuncia o deseo de iniciar un procedimiento de acoso.

Todas las personas integrantes de la Comisión tienen acceso a dicho correo electrónico.

También se pueden realizar denuncias a través de la página web de Intress o la de 3 Salut Mental, a través de los canales habilitados para ello.

- [Canal de denuncias](#)
- [3salutmental | Pagina Gira-Sol](#)

Las denuncias realizadas a través de la página web de Intress las reciben:

- La responsable del Sistema de Gestión y Calidad de la Zona Este.
- La responsable del Sistema de Gestión y Calidad de la Zona Norte.

Las denuncias realizadas a través de la web de 3 Salut Mental se reciben en el buzón de correo electrónico: canaldedenuncies@gira-sol.com, al cual tiene acceso Alfons Suárez, gerente de Gira-Sol y miembro del equipo de Dirección de la entidad.

3. Organización del sistema

Cada canal dispone de personas responsables claramente identificadas para la recepción de las denuncias. El acceso a los buzones está limitado exclusivamente a las personas indicadas en el presente protocolo.

Una vez se recibe una denuncia, se atiende la petición y se da respuesta lo antes posible.

En caso de que una persona ponga de manifiesto un caso de acoso, se seguirán los pasos establecidos para ello en el protocolo de acoso.